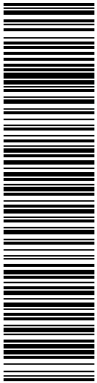


| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 1 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

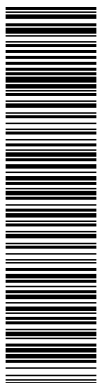
de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 9 de Diciembre de 2020



| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 2 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 9 DE DICIEMBRE DE 2020

[Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT]

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.

ASUNTOS:

1. Aprobación –si procede- del acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el día 1 de Diciembre de 2020. [Expediente Firmadoc 205/200/OTGES-OT] Pág. 3
2. Aprobación de concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Badajoz en el marco del Proyecto "NUBETECA 2020-2023". [Expediente Firmadoc 13/2020/SYTSUB-C]Pág. 4
3. Modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en Sesión 18 de febrero de 2020, de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Casas de Reina, para una segunda ampliación del plazo de ejecución y justificación de gastos para la compra de terrenos. Expediente 2020/1/SYTSUB-JG.Pág. 6

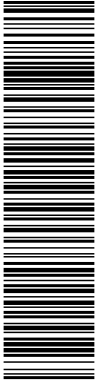
- SECCIÓN DE URGENCIA.

1. Adjudicación del contrato <<Profesorado especializado en la impartición de 3 ediciones del curso "ALOJAMIENTO RURAL" (CID LA SIBERIA)>>. Expedientes PLYCA 255/20 y Firmadoc CON-SE15/2020..... Pág. 10
2. Adjudicación del contrato Creación de Ecosistema de Servicios Geoespaciales en el SIG Corporativo de Diputación De Badajoz. Expedientes PLYCA 292/20 y Firmadoc CON-SE 42/2020 Pág. 13

- Ruegos y Preguntas.
- Intervención del Sr. Presidente.

•••

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 3 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta minutos del día nueve de Diciembre de dos mil veinte, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día elaborado al efecto.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del Presidente de la Institución, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero don Ricardo Cabezas Martín, asistiendo el Vicepresidente Tercero, D. Ramón Roperó Mancera, y los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, don Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, don Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por el Interventor General don Ángel Díaz Mancha, así como por el Secretario General, don José María Cumbres Jiménez, que da fe.

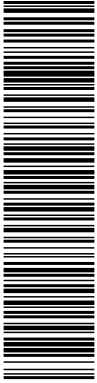
El Vicepresidente declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día de la presente sesión.

● **ASUNTOS:**

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone a la Junta de Gobierno, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día primero de Diciembre de 2020.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 4 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19/09/2019).

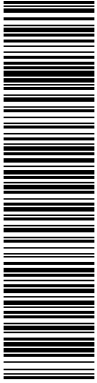
2. Aprobación de la concesión de subvenciones a Entidades Locales de la provincia de Badajoz en el marco del Proyecto "NUBETECA 2020-2023". [Expediente Firmadoc 13/2020/SYTSUB-C]

La Delegación de Cultura y Deportes, a través del Servicio Provincial de Bibliotecas, tramita un expediente relativo a la convocatoria de la concesión de subvenciones en especie de la Diputación de Badajoz, durante los ejercicios 2020, 2021, 2022 y 2023, para la selección de cuarenta localidades menores de 20.000 habitantes de la Provincia, a razón de diez por año, para la implantación y desarrollo del proyecto "Nubeteca", cuyo objetivo principal es la innovación del espacio físico de la biblioteca para que la misma siga conectada a y con los lectores, replanteando su uso, y dotándolo de nuevo significado para el fomento de la lectura y la conversación; así como un uso más eficiente y optimizado que garantice su sostenibilidad en el futuro.

A tal efecto, la Junta de Gobierno en sesión de 28 de julio de 2020, en ejercicio de la competencia delegada del Pleno en sesión de 31 de julio de 2019, acordó aprobar las Bases específicas de la convocatoria reguladora de la concesión de estas subvenciones en especie, y que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia el 18 de Agosto de 2020.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la participación en esta convocatoria, el órgano instructor procedió al examen de la documentación correspondiente de los interesados, según lo establecido en la Base Sexta de las mismas, en orden a la emisión de Informe de resultados de evaluación para elevar propuesta de resolución sobre la misma.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 5 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

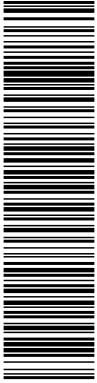
ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

En sesión de 12 de noviembre de 2020 se reunió la Comisión de Valoración encargada de examinar y valorar el informe de preevaluación antes citado, a fin de establecer el orden de cada una de las entidades admitidas en la convocatoria y, consecuentemente, la tramitación y elaboración del informe de resultados que conduzca a la propuesta de resolución. Con fecha 18 de noviembre de los corrientes se emitió, propuesta de resolución por parte de la Directora del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social, en calidad de órgano instructor, y a la vista del ya citado informe de resultados emitido por la Comisión de Valoración de acuerdo con el informe de preevaluación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, formula propuesta de Resolución con indicación de los solicitantes beneficiarios a efectos de elevar la propuesta a la Junta de Gobierno.

En consecuencia a todo cuanto antecede, y a la espera de dictamen previo por parte de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, reunida en el día de hoy, antes de la resolución que corresponda, la Junta de Gobierno en unanimidad acuerda conocida por los vocales de la Junta de Gobierno la propuesta de resolución de la convocatoria,

Una vez conocida por los vocales de la Junta de Gobierno la propuesta de resolución de la convocatoria, y en atención al carácter de las Comisiones Informativas de órgano instrumental en el ordenamiento local, con finalidad instructora y preparatoria de los acuerdos a adoptar por los órganos decisorios, en consecuencia a todo cuanto antecede, y a la espera de dictamen previo por parte de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Economía, Hacienda, Compras y Patrimonio, que se reunirá en el día de hoy, a las 11:30 de su mañana, se acuerda por unanimidad que, una vez emitido el dictamen por referida Comisión, se someta el acuerdo para su aprobación en la sesión que corresponda a celebrar por la Junta de Gobierno Provincial.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 6 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

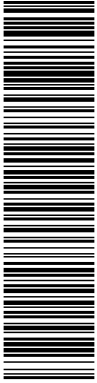
3. Modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en Sesión 18 de febrero de 2020, de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Casas de Reina, para una segunda ampliación del plazo de ejecución y justificación de gastos para la compra de terrenos. Expediente 2020/1/SYTSUB-JG.

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, de conformidad con lo regulado en la Ley General de Subvenciones, Ordenanza General de la Diputación de Badajoz, y Plan Estratégico de Subvenciones 2020, actualizado por acuerdo de Junta de Gobierno de 16 de junio de 2020, en unanimidad de los Miembros asistentes y por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de Julio de 2019 (BOP 8/7/19), acordó conceder al Ayuntamiento de Casas de Reina, una subvención directa en la anualidad 2020, para financiar la compra de terrenos con restos arqueológicos, ubicados en la Ciudad Romana Regina Turdulorum.

La cuantía total de la subvención asciende a 40.000,00 euros, a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 111/33401/76200 "Subvenciones a Ayuntamientos", de los Presupuestos Generales de la Corporación para 2020, siendo compatible con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recurso para la misma finalidad, procedente de otras Administraciones o entes públicos o privados, si bien en ningún caso el importe de los fondos recibidos, podrá superar el coste de la actividad subvencionada.

Con fecha 1 de abril de 2020, el Ayuntamiento de Casas de Reina presentó solicitud para la ampliación del plazo de ejecución, y de justificación de la subvención, que se resolvió por la Junta de Gobierno en sentido positivo, acordando en sesión de 28 de julio de 2020, la modificación del acuerdo inicial, ampliando mencionado plazo hasta al 31 de diciembre de 2020 y el 21 de febrero de 2021 respectivamente.

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 7 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

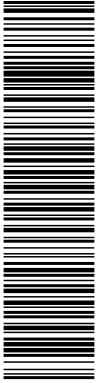
Con fecha 30 de noviembre de 2020, antes del plazo de finalización de la ejecución del mismo se presenta por parte del Ayuntamiento nueva solicitud de ampliación del plazo de ejecución para la compra de terrenos hasta el 30 de junio de 2021, informando de la imposibilidad de desplazamiento por parte de alguno propietarios de las parcelas que se pretender adquirir por la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

A tal efecto, la Institución Provincial considera oportuno modificar la resolución de concesión, para ampliar el plazo de ejecución de las actuaciones subvencionadas, de conformidad con lo regulado en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Conocido el expediente de modificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Casas de Reina, para ampliar por segunda vez el plazo de ejecución y justificación del gasto por la compra de terrenos, y CONSIDERANDO:

PRIMERO: Conforme a lo establecido en el artículo 54 del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19, las subvenciones concedidas en el momento de la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, podrán ser modificadas para ampliar los plazos de ejecución de la actividad subvencionada y, en su caso, de justificación y comprobación de dicha ejecución. En este sentido, la actividad subvencionada tenía como plazo de ejecución inicial el 30 de octubre de 2020, plazo que se vio interrumpido el 14 de marzo. Las circunstancias actuales impiden la realización de dicha actividad en los plazos previstos.

| | | |
|---|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 8 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

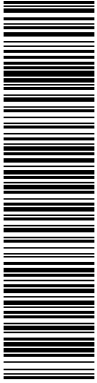
SEGUNDO: Por Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, (BOE 282, de 25 de octubre) se declara el Estado de Alarma para contener la propagación de infecciones causadas por el SARS-CoV-2, mediante el cual se limita la libre circulación de las personas en horario nocturno, a fin de evitar al máximo la expansión de la infección durante ese periodo de tiempo, se posibilita limitar la entrada y salida de los territorios de las CC.AA. y ciudades con Estatuto de Autonomía, así como de ámbitos territoriales de carácter geográficamente inferior, así como la permanencia de grupos de personas en espacios públicos y privados, persiguiendo, en definitiva la reducción de la movilidad social de manera significativa y, por tanto, frenar la expansión de la epidemia.

TERCERO: El artículo 64 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el beneficiario podrá solicitar la modificación de su contenido si concurren las circunstancias previstas a tales efectos en las bases reguladoras; asimismo según lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley de Subvenciones, se podrá autorizar siempre que no dañe derechos de tercero, y se presente la solicitud antes de que concluya el plazo para la realización de la actividad.

En base a todo ello, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de Julio de 2019, y en virtud de lo establecido en la Base 41 del Presupuesto de la Institución para el año 2020, en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Modificar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2020, de concesión de subvención directa al Ayuntamiento de Casas de Reina, para financiar gastos de capital derivados de las acciones que se desarrollen en la compra de terrenos con restos arqueológicos, ubicados en la Ciudad

| | | |
|---|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 9 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

Romana Regina Turdulorum, ampliando el plazo de ejecución hasta el 30 de Junio de 2021, y presentación de la cuenta justificativa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 70, del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, hasta el día 31 de julio de 2021.

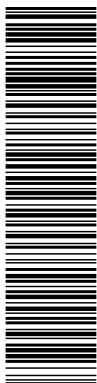
Segundo. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución a las Áreas y Delegaciones competentes en esta materia, así como a la Intervención Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos.

● **SECCIÓN DE URGENCIA.**

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente informa a la Junta de Gobierno de la existencia de dos asunto más que, por motivos de tramitación, no pudieron ser incluidos en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlos previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de sus enunciados, la Junta de Gobierno de la Corporación Provincial, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros de la Junta de Gobierno asistentes acuerda declarar previa y especialmente de urgencia referidos asuntos, para resolver como a continuación se indica:

| | |
|--|---|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 10 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 |
| | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

1. Adjudicación del contrato <<Profesorado especializado en la impartición de 3 ediciones del curso "ALOJAMIENTO RURAL" (CID LA SIBERIA)>>. Expedientes PLYCA 255/20 y Firmadoc CON-SE 15/2020.

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "ALOJAMIENTO RURAL" (CID LA SIBERIA) (EXPTE. 255/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

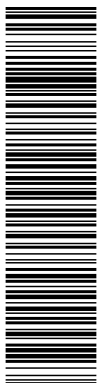
- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 31/07/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de PROFESORADO ESPECIALIZADO EN IMPARTIR EL CURSO "ALOJAMIENTO RURAL" (CID LA SIBERIA)" (EXPTE. 255/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| LICITADORES |
|--|
| CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAYLÓN, S.L. |
| GAUDEX FORMACION Y DISEÑO |
| A.C.L. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L. |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

| |
|--------------------------------------|
| SERVICIOS EXTREMEÑOS ENSEÑA SL |
| FORMACIÓN Y EMPLEO EXTREMADURA, S.L. |

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa A.C.L. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L. por un importe total de 40.463,00 €.

- Precio: 40.463 €.
- I.V.A.: Exento

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

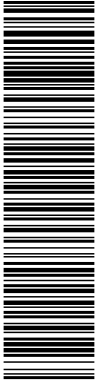
| EMPRESA | PTOS. Juicios de valor | PTOS. Oferta Ec. | PTOS. Visita alojamiento rural Badajoz | PTOS. Visita alojamiento rural Cáceres | PTOS. Clase magistral gestión aloj. Rurales | Clase Magistral persona emprend. Sector turístico | PUNTOS Totales |
|------------------------------------|------------------------|------------------|--|--|---|---|----------------|
| Centro Marcos Baylón, S.L. | 22 | 27,00 | 3 | 3 | 3 | 3 | 61,00 |
| GAUDEX | 26 | 35,80 | 3 | 3 | 3 | 3 | 73,80 |
| A.C.L. S.L. | 47 | 37,46 | 3 | 3 | 3 | 3 | 96,46 |
| Enseña SL | 21 | 39,00 | 3 | 3 | 3 | 3 | 72,00 |
| Formac. y Empleo Extremadura, S.L. | 5 | 35,92 | 3 | 3 | 3 | 3 | 52,92 |

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 03/12/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

| | | |
|--|---|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 12 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de A.C.L. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE FORMACIÓN, S.L. por un importe total de 40.463,00 €.

- Precio: 40.463 €.

- I.V.A.: Exento

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores. >>

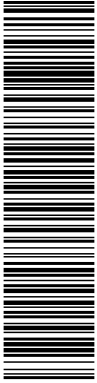
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar los tres lotes del contrato "CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ESPECIALIZADO EN LA IMPARTICIÓN DEL CURSO "ALOJAMIENTO RURAL" (CID LA SIBERIA) ,expediente 255/20, a favor de la empresa **A.C.L. Servicios Informáticos y de Formación, S.L.** por importe de adjudicación total de 40.463,00 euros, IVA Exento.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial. para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 13 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1966717.LZW30-HEW0L-18EEW-206EF3D5680E02A67F7BAE682EF122C5F7526659) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portaal/entidades.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

2. Adjudicación del contrato Creación de Ecosistema de Servicios Geoespaciales en el SIG Corporativo de Diputación de Badajoz. Expedientes PLYCA 292/20 y Firmadoc CON-SE 42/2020

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

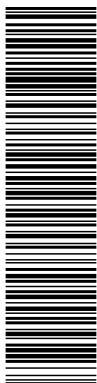
<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE CREACIÓN DE ECOSISTEMA DE SERVICIOS GEOESPACIALES EN EL SIG CORPORATIVO DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 292/20)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17/08/2020, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de CREACIÓN DE ECOSISTEMA DE SERVICIOS GEOESPACIALES EN EL SIG CORPORATIVO DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 292/20) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

| LICITADORES |
|-------------|
| AYERIA |
| VEXIZA |
| INTERGRAPH |

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa INTERGRAPGH ESPAÑA, por un importe total de 143.990,00 €:

- Precio: 119.000,00 €.
- I.V.A.: 24.990,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

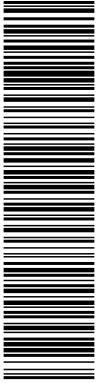
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación según la siguiente puntuación:

| | Ptos. Oferta econ | Ptos Juicios Valor | TOTAL |
|---------------------|-------------------|--------------------|-------|
| AYERIA | 50,40 | 32,00 | 82,40 |
| INTEGRAPH (HEXAGON) | 51,00 | 33,00 | 84,00 |

* la empresa VEXIZA resulta excluida de acuerdo con la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas, según el cual "el hecho de que un licitador no alcance una puntuación mínima de 25 puntos correspondiente a Criterios Cualitativos introducidos en esta fase, originará la exclusión de la oferta del procedimiento selectivo por considerarse que su calidad técnica es insuficiente. En tal caso, la oferta quedaría eliminada en esta fase, y no sería baremada en la fase posterior".

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 15 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1366717.LZW30-HEW0L-18EEW-206E3D580E02A67F7BAE682EF12C5F7526659) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portafirmas/verificador.asp?idver=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 03/12/2020 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de la empresa INTERGRAPGH ESPAÑA, por un importe total de 143.990,00 €:

- Precio: 119.000,00 €.

- I.V.A.: 24.990,00 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

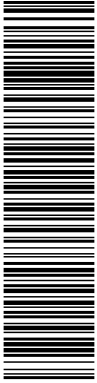
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores.

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato “**CREACIÓN DE ECOSISTEMA DE SERVICIOS GEOESPACIALES EN EL SIG CORPORATIVO DE DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**”, expediente 292/2020, a favor de la

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 16 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

empresa INTERGRAPGH ESPAÑA, por importe de adjudicación total de 143.990,00 euros, desglosados como a continuación se indican:

- Precio sin IVA..... 119.000,00 Euros
- I.V.A..... 24.990,00 Euros

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Áreas y Delegaciones competentes en la materia, así como a la Intervención Provincial, para su conocimiento y efectos oportunos. Igualmente por el Secretario General se procederá a notificar de la resolución al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no hayan resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

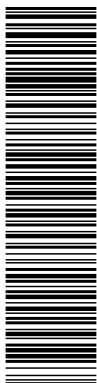
• **Ruegos y Preguntas.**

No hubo.

• **Intervención del Sr. Presidente.**

El Vicepresidente informa a los Miembros de la Junta de Gobierno, sobre los asuntos que conforman el Orden del Día de la Sesión Plenaria Ordinaria correspondiente al día 14 de diciembre Julio de 2020, y que han sido dictaminados en las Sesiones celebradas por las diferentes Comisiones Informativas, en el día de la fecha, según el calendario oficial establecido.

| | | |
|--|--|--|
| DOCUMENTO .ACTA: 01_ACTA_JG_9-DIC-2020 | IDENTIFICADORES | |
| OTROS DATOS Código para validación: LZW30-HEW0L-18EEW Página 17 de 17 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Cumbres Jiménez, José María, SECRETARIO GENERAL, de Diputación de Badajoz .Firmado 10/12/2020 14:48 2.- Gallardo Miranda, Miguel Ángel, PRESIDENTE, de Diputación de Badajoz.Firmado 10/12/2020 16:20 | ESTADO FIRMADO 10/12/2020 16:20 |



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 9 DICIEMBRE 2020
Expediente Firmadoc 210/2020/OTGES-OT

A tal efecto, y en unanimidad de los Miembros asistentes, la Junta de Gobierno de la Institución Provincial, **acuerda** someter a la consideración del Presidente de la Diputación de Badajoz, la relación de asuntos que han de configurar el Orden del Día para la próxima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrar el día indicado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su trascripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz.

| | |
|--|---|
| Vº Bº | |
| El Presidente. P.A. el Vicepresidente Primero. (Decreto 2/7/19. BOP 5/7/19) Fdo. Ricardo Cabezas Martín. | El Secretario General. Fdo.: José María Cumbres Jiménez. |
| (Ley 59/2003, de 19 de diciembre de Firma Electrónica. Disp.final Segunda Ley 39/2015, 1 de octubre, PACAP) | |